

La trayectoria de las estadísticas tributarias en España a lo largo de estos veinticinco años de democracia ilustra la propia evolución del sistema tributario español. Para imaginar el progreso en este campo, basta con señalar que en 1978 el Ministerio de Hacienda no tenía competencia alguna en materia de estadística para fines estatales y que, en el año 2003, el Ministerio ya ejerce competencias sobre estadísticas tributarias a través de ocho departamentos.

La información estadística tributaria (1978-2003)

Helena Pujalte

Servicio Fiscal de CEOE

En efecto, en 1978, la Constitución estableció, en su artículo 149.1.31^a, las competencias exclusivas del Estado en materia estadística para fines estatales. En aquel momento y, en virtud de la Ley de 31 de diciembre de 1945 por la que se creó el Instituto Nacional de Estadística (INE), éste era el único organismo dotado de competencia para la elaboración y perfeccionamiento de las estadísticas demográficas, económicas y sociales ya existentes y la creación de otras nuevas a pesar de que, en otros organismos, ya se elaboraban estadísticas de uso interno.

Esta situación continuaría hasta que en 1989, tres años después de la incorporación de España a la Comunidad Europea, se hizo necesario aprobar una nueva ley que regulara la función estadística del Estado. La Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública descentralizó la actividad estadística para fines estatales, estableciendo la participación de los Departamentos ministeriales y cualesquiera otras entidades dependientes de la Administración del Estado, a través de sus servicios estadísticos, en la elaboración de estadísticas para fines estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias; la Ley 12/1989 también estableció la posibilidad de que los Departamentos Ministeriales propusieran la inclusión de estadísticas en el Plan Estadístico Nacional y dejó abierta la posibilidad a que dichos Departamentos ordenaran y ejecutaran estadísticas, al margen de las previsiones del Plan.

En virtud de esta habilitación, se fueron estableciendo progresivamente competencias en favor de diversos Departamentos del Ministerio de Hacienda para la elaboración de las estadísticas tributarias.

Centrándonos en las estadísticas tributarias que, a lo largo de estos veinticinco años se han hecho públicas, es muy difícil realizar una pequeña síntesis porque la información estadística tributaria ofrecida al público por el Ministerio de Hacienda, sobre todo en los últimos años, es bien extensa. A continuación realizaremos, tan sólo, un repaso de las fuentes de datos tributarios más importantes.

Aunque no constituye un estudio estadístico en sí misma, la

Memoria de la Administración Tributaria fue, durante la década de los ochenta, la única fuente de datos tributarios que se hizo pública. La Secretaría de Estado de Hacienda editó, en 1983, la primera Memoria referida a los años 1982 y 1983. Es un documento que en la actualidad se sigue publicando –tanto en edición en papel como en formato electrónico en internet– y consiste en una recopilación de las actividades del Ministerio de Hacienda en el año correspondiente. Se publica con un desfase temporal de dos años respecto del año a que se refieren los datos presentados; la última edición publicada es la Memoria de 2001 y, en Internet, es posible consultar las de los años 1998, 1999, 2000 y 2001 (portal.minhac.es).

Al comienzos de la década de los noventa, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) iniciaron una prolífica labor de difusión de las estadísticas tributarias a través de diferentes publicaciones.

El IEF, en el ámbito de sus programas de investigación estadística, publicó en 1992 sus primeros informes sobre las empresas españolas y las cuentas de las sociedades en las fuentes tributarias, con datos correspondientes a 1989; posteriormente, en 1994, inició también la publicación de la serie *Empleo, Salarios y Pensiones en las Fuentes Tributarias*. En la actualidad, estas publicaciones pueden consultarse en la página web del Instituto (www.minhac.es/ief).

La AEAT publica, desde 1992, la *Memoria de la Agencia Tributaria*, que incluye información anual sobre los objetivos, el marco de actuación, las actuaciones de información, asistencia y control, la recaudación ejecutiva, las tecnologías de la información puestas al servicio de la gestión, los recursos humanos, el presupuesto y el servicio jurídico del organismo. En la actualidad se pueden consultar a través de su página web (www.aeat.es) las memorias correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

A su vez, el Servicio de Auditoría Interna de la AEAT elabora desde la creación de la Agencia a finales de 1990, con base en los datos proporcionados por el Departamento de Recaudación, los *Informes Anuales de Recaudación*, que presentan la cuantificación de los ingresos tributarios del Estado gestionados por la Agencia. Los datos se incluyen desglosados por Delegaciones y Delegaciones Especiales y según la naturaleza de la liquidación. En www.aeat.es se

pueden consultar los informes de 1999, 2000, 2001 y 2002.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT publica mensualmente, desde el año 1999 y con un desfase de tres meses respecto de los datos analizados, las *Estadísticas de Comercio Exterior*. Los informes incluyen la nota informativa sobre comercio exterior que difunde mensualmente la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo del Ministerio de Economía y una serie de cuadros estadísticos que comprenden las magnitudes más destacadas del comercio exterior total, intracomunitario y el realizado con terceros países. Su web (www.aeat.es) permite acceder a las estadísticas, por meses, de 2000, 2001, 2002 y 2003.

El Consejo para la Defensa del Contribuyente, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y creado en 1996 publica, desde el año 1997, la *Memoria del Consejo para la Defensa del Contribuyente*. En ella se incorpora información estadística sobre las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas, así como los datos sobre resolución de casos concretos. La última edición publicada corresponde al año 2000.

Además de todas estas fuentes de acceso público a datos tributarios, la obra más ambiciosa emprendida desde el Ministerio de Hacienda en los últimos años en materia de información estadística es la base de datos *Badespe* (Base

de Datos Económicos del Sector Público Español), elaborada por el IEF y accesible de manera gratuita a través de www.estadief.minhac.es.

Badespe contiene información económica relativa al sector público español así como a ámbitos territoriales más reducidos; la información se organiza en áreas temáticas (recaudación de tributos, estadística de impuestos, cuentas de las Administraciones Públicas, presupuestos, financiación autonómica, población y evolución de los tipos del IVA) y presenta datos, en la mayoría de las áreas, desde 1980. Dentro de la información tributaria que podemos encontrar en *Badespe* tenemos: Área de recaudación de tributos; Área de estadística de impuestos. De momento sólo están disponibles las estadísticas de dos impuestos: IVA e IRPF y Área de evolución de los tipos del IVA: este área ha sido financiada por el INE y contiene información sobre el tipo aplicable a cada uno de los productos recogidos en la Clasificación Nacional de Productos por Actividades del año 1996 (CNPA/96) a lo largo del periodo comprendido entre 1993 y 2002. El IEF continúa trabajando en *Badespe* para la introducción en un futuro de estadísticas tributarias en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades y del Presupuesto de Beneficios Fiscales.

COMPETENCIAS EN MATERIA DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

■ SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

✓ *Inspección General del Ministerio de Hacienda*

- Sub. General de Estadística de Servicios (Real Decreto 1330/2000)

Elaboración, análisis y explotación de la información en materia de gestión y actuación de los servicios que resulte precisa para el ejercicio de las funciones que le corresponde.

■ SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

✓ *Dirección General del Catastro*

- Sub. General de Estudios y Sistemas de Información (Real Decreto 1330/2000)

Realización de estudios inmobiliarios, elaboración y análisis de la información de los catastros inmobiliarios y la relativa a la tributación de los bienes inmuebles.

✓ *Instituto de Estudios Fiscales*

- Sub. General de Estudios Tributarios (Real Decreto 63/2001)

Análisis y explotación de las estadísticas tributarias.

✓ *Agencia Estatal de la Administración Tributaria*

- Departamento de Gestión Tributaria (Orden de 29 de junio de 2001)
- Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (Orden de 29 de junio de 2001)
- Departamento de Recaudación (Orden de 29 de junio de 2001)
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Orden de 29 de junio de 2001)

Elaboración de sistemas de información y estadísticos relativos a los resultados de la actividad de los servicios de gestión tributaria, con la colaboración del Departamento de Informática Tributaria.

Elaboración de sistemas de información y estadísticos relativos a los resultados de la actividad de los servicios de inspección tributaria, con la colaboración del Departamento de Informática Tributaria.

Elaboración de sistemas de información y estadísticos relativos a los resultados de la actividad de los servicios de recaudación tributaria, con la colaboración del Departamento de Informática Tributaria.

Elaboración de sistemas de información y estadísticos relativos a los resultados de la actividad de los servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, y la elaboración y análisis de las estadísticas del comercio exterior, con la colaboración del Departamento de Informática Tributaria.

- Departamento de Informática Tributaria (Orden de 11 de julio de 1997)

Realización de los estudios y análisis estadísticos que requieran el proceso masivo informático de datos que le sean solicitados.